



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2017

Res. H N° 0772/17

Expte. N° 4052/17

VISTO:

Las notas mediante las cuales se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de junio del año 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a diversos agentes de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de junio de 2017, al Personal de Apoyo Universitario según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06:

Apellido y Nombre	Legajo	Cantidad Total Hs.	Área/Tareas a realizar
Díaz, Joaquín	6154	7	D. Informática
Bustos, Juan José	3517	7	D. Informática
Toro, Juan Benjamín	7730	15	D. Rendición de Cuentas.
Herrera, Ariel	6734	10	D. Compras y Patrimonio

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 364/16.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, publíquese en el Boletín Oficial.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa